

**EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA

**PRACTICADO AL ALMACEN DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

GUATEMALA OCTUBRE 2021

INDICE

INTRODUCCION	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	5
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5

I. INTRODUCCION

En el presente informe de auditoría interna se efectuaron procedimientos de auditoria y se describe el resultado obtenido durante la revisión del reporte generado en el sistema utilizado para el registro de entradas y salidas que se generan en el Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios y que fueron los siguientes:

- Se solicitó a Recursos Humanos el acompañamiento de personal conformado por cinco personas que tuvieran conocimientos en aspectos técnicos para identificar materiales eléctricos para el día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno para realizar el conteo físico de los todos los materiales que se encuentran resguardados en el Almacén.
- Se procedió a requerir el reporte que genera el sistema utilizado en el almacén el día 08 de septiembre de dos mil veintiuno.
- Se realizó el conteo físico de todos los materiales que describe el reporte generado en la fecha descrita.
- Posteriormente fue notificado con oficio No. EEMSP-AI-ELEI-OF-058-2021 los hallazgos No. 1 Bienes adquiridos sin utilizar, No. 2 Deficiencias en cantidades en el saldo del reporte de inventario y el conteo físico y No. 3 Deficiencias en controles de Almacén.

II. OBJETIVOS

GENERAL

Elaboración de informe de auditoría correspondiente al punto quinto del acta número cero treinta y tres guion dos mil veintiuno en donde acuerdan que en cumplimiento de las funciones cotejar los informes mensuales enviados por el Guardalmacén y presentar informes al Consejo de Administración

ESPECIFICOS

- Revisión de los informes mensuales del reporte mensual de ingresos y egresos del Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal enviados al departamento de Auditoría Interna.
- Conteo de todos los materiales registrados en el sistema del Almacén que se encuentran resguardados en el espacio correspondiente.

III. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Revisión de los informes mensuales generados en el sistema de Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal y cotejo de todos los materiales que se encuentran resguardados en el Almacén.

IV. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

HALLAZGO NO. 1

BIENES ADQUIRIDOS SIN UTILIZAR

CONDICIÓN

En el Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos se realizó evaluación de los reportes mensuales enviados al Departamento de Auditoría Interna estableciendo que existe 1 recloser con un costo de Q269,480.00 este fue adquirido desde años anteriores describiendo los datos de los reportes a continuación:

FECHA	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR INVENTARIO
31/12/2020	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
31/01/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
28/02/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
31/03/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
30/04/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
31/05/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
30/06/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
31/07/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
8/09/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00
30/09/2021	1	RECLOSER	Recloser	Q 269,480.00

El 08 de septiembre de 2021, al efectuar verificación física de los bienes, en el almacén se estableció que este aún no ha sido instalado, ya que se encuentra resguardado en el Almacén y este no ha cumplido el fin con el que fue adquirido.

CRITERIO

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 4.17 Ejecución Presupuestaria, establece: "...La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios..."

CAUSA

La Administración del periodo municipal anterior solicitaron, adjudicaron y autorizaron la compra de un recloser, sin verificar que el mismo fuera instalado en la unidad respectiva.

EFECTO

Riesgo de pérdida y/o extravío de los bienes adquiridos; así como, erogación innecesaria de recursos financieros.

RECOMENDACIÓN

El Consejo de Administración, debe girar instrucciones al Gerente Interino y al Tesorero, a efecto de no realizar compras para los cuales, no exista una planificación donde se evidencie que los mismos sean para cubrir necesidades de la entidad.

Asimismo, deben proceder a instalar el bien adquirido en la unidad para el cual, fueron solicitados, o bien, utilizarlos donde realmente exista la necesidad.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. 134-leo-2021 de fecha 21 de octubre de dos mil veintiuno el Guardalmacén manifiesta: "Reciba un grato saludo, deseando éxito en sus labores administrativas. Referente al oficio No. EEMSP-AI-ELEI-OF-058-2021 de fecha 19/10/2021, Me permito manifestarle que de acuerdo a los hallazgos encontrados, procedí a verificar físicamente los materiales existentes a la fecha 20/10/2021 por lo que remito a usted cuadro comparativo de más y menos solicitando se apersona al almacén de la EEM., con el objeto de cerciorarse personalmente de lo informado, además solicito se me pueda instruir sobre la forma correcta para cuadrar el mismo para evitar hallazgos posteriormente. HALLAZGO NO. 1 Se refiere al recloset el cual fue adquirido en años anteriores, pero aún no ha sido instalado.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se confirma el hallazgo en virtud que el recloset que se encuentra resguardado en el Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal no está cumpliendo las necesidades por las cuales fue adquirido y no se ha gestionado la instalación correspondiente.

HALLAZGO NO. 2**DIFERENCIAS EN CANTIDADES ENTRE EL SALDO DEL REPORTE DE INVENTARIO Y EL CONTEO FÍSICO****CONDICIÓN**

Al comparar el saldo del reporte generado en el sistema utilizado para el control de ingresos y egresos de materiales de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos con el conteo físico realizado en los días ocho y nueve de septiembre de 2021 se determinaron diferencias en unidades y valores monetarios, según se da a conocer en el siguiente cuadro:

No.	Código	Detalle	SALDO SEGÚN SISTEMA	SALDO SEGÚN AUDITORIA	DIFERENCIA		
					UNIDADES	VALORES UNITARIOS	VALORES TOTALES
1	Bail Clam	Conector bail clam 2/o	145	144	1	120	Q120.00
qq	Bombillas	Bombillas metalark 400 w.	134	132	2	164.8	Q329.60
3	Estribos	Estribos galvanizados	35	0	35	17	Q595.00
4	Extensión Galv.	Extensión galvanizada 14"	6	4	2	750	Q1,500.00
5	FUSIBLE 100 AMP.	Fusibles 100 amperios	121	119	2	75	Q150.00
6	MARCHAMO	Marchamos de candado	2,566	2,558	8	1	Q8.00
7	PARARRAYOS VALVULAR	Valvular 10kv	32	31	1	443.22	Q443.22
TOTAL							Q3,145.82

Así también se estableció que existen unidades que se encuentran físicamente en el Almacén, pero no se encuentran registradas en el sistema utilizado siendo estas:

No.	Código	Detalle	SALDO SEGÚN SISTEMA	SALDO SEGÚN AUDITORIA	NO REGISTRADO		
					UNIDADES	VALORES UNITARIOS	VALORES TOTALES
1	BOMBILLAS 175 W.	Bombillas de mercurio 175 w	2096	2100	4	49.9	Q199.6
2	BREIZAS P/PALOMA	breizas pecho paloma	66	68	2	170	Q340.00
3	FUSIBLE50 50AMP	fusibles 50 amperios	159	160	1	30	Q30.00
4	GRAPAS T/PISTOLA	grapas rentae t/pistola	205	212	7	104.8	Q733.60
5	LAMPARA LED	lampara tipo led	143	150	4	2749.74	Q10,998.96
6	MARCHAMO	marchamos de plomo	7105	7300	195	1	Q195.00
7	MORDANZA BRONCE	mordanza de bronce 5/8	391	393	2	8	Q16.00
8	PERNO CORRIDO 24	rosca corrida 5/8x24 pulg.	48	50	2	25	Q50.00
9	PERNO DE OJO	perno de ojo 5/8x10"	124	125	1	29	Q29.00
TOTAL							Q12,592.16

CRITERIO

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control interno 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

CAUSA

El encargado de Almacén no cumplió con la función de registrar oportunamente las operaciones de ingresos y salidas de los bienes y productos en el sistema utilizado para el registro de control que se utiliza en el Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez.

EFECTO

No contar con información confiable sobre los saldos de los productos que se encuentran resguardados en el Almacén.

RECOMENDACIÓN

El Gerente Interino debe girar instrucciones al Tesorero y este a su vez al Guardalmacén para que en un periodo no mayor de 5 días hábiles realice las operaciones relacionadas a la actualización de los bienes que no se les ha dado ingreso y justificar las diferencias determinadas de los productos determinados para aplicar las medidas disciplinarias administrativas correspondientes

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. 134-leo-2021 de fecha 21 de octubre de dos mil veintiuno el Guardalmacén manifiesta: "HALLAZGO NO. 2 las diferencia encontradas con la auditora los días ocho y nueve del mes de septiembre no coinciden al realizar el conteo físico en el almacén los días diecinueve y veinte de octubre para la ratificación según saldo en el sistema y saldo del conteo. Según la comparación del siguiente cuadro

No.	Código	Detalles	Saldo según sistema	Saldo según conteo	Diferencia De unidades
1	Bail Clam	Conector bail clam 2/0	145	145	0
2	Bombillas	Bombillas metalark 400w	134	134	0

3	Estribos	Estribos galvanizados	35	35	0
4	Extensión Galv.	Extensión Galvanizada 14"	6	6	0
5	Fusibles 100 amp	Fusibles 100 amperios	117	117	0
6	Marchamo	Marchamos de candado	2066	2060	-6
7	Pararrayos valvular	Valvular 10kv	32	32	0

En el segundo cuadro no coinciden el reporte de auditoría que hace mención que no se encuentra registro en el sistema que se utilizado.

No.	Código	Detalles	Saldo según sistema	Saldo según conteo	Diferencias De unidades
1	Bombillas 175w	Bombillas de mercurio 175 w	2044	2047	3 mal estado
2	Breizas p/paloma	Brizas pecho paloma	63	64	+1
3	Fusibles de 50amp	Fusibles de 50 amperios	155	155	0
4	Grapas tipo pistola	Grapas de remate t/pistola	197	197	0
5	Lámpara led	Lámpara tipo led	91	91	0
6	Marchamo	Marchamo de plomo	7005	6990	-15
7	Mordaza de Bronce	Mordaza de bronce 5/8	388	388	0
8	Pernos Corrido	Rosca corrida 5/8x24 puld.	48	48	0
9	Pernos de ojo	Pernos de ojo 5/8x10"	122	123	+1

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se confirma el hallazgo para el Guardalmacén en virtud que los argumentos presentados en base al conteo realizado por él, fue posterior a la fecha en que se realizó el conteo de auditoria, lo cual no consta la veracidad del mismo; así también en los mismos argumentos presentados se puede evidenciar que también existen faltantes y sobrantes de materiales que no se encuentran registrados correspondientemente.

HALLAZGO NO. 3

DEFICIENCIAS EN CONTROLES DE ALMACÉN

CONDICIÓN

En las verificaciones físicas, realizadas en el Almacén de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, ubicado en la 29 de junio, se establecieron deficiencias como:

1. Los reportes mensuales enviados al departamento de Auditoría interna permiten evidenciar las salidas mensuales en los postes de diferentes tamaños que fueron adquiridos y se operan para reflejar la existencia de estos, siendo estos como se presentan a continuación.

**Cuadro No. 1
Comparación de egresos de los postes**

DESCRIPCIÓN	31/12/2020			31/01/2021			28/02/2021			31/03/2021			30/04/2021			31/05/2021			30/06/2021			31/07/2021			AGOSTO			8/09/2021		
postes de concreto pretensado y centrifugado 30"	49	1915	Q93,835.00	48	1915	Q91,920.00	44	1915	Q84,260.00	35	1915	Q67,025.00	0	1915	Q0.00	0	1915	Q0.00	16	1915	Q30,640.00									
postes de concreto 35" pretensado	21	2780	Q58,380.00	11	2780	Q30,580.00	5	2780	Q13,900.00	3	2780	Q8,340.00	3	2780	Q8,340.00	3	2780	Q8,340.00	0	2780	Q0.00	0	2780	Q0.00	0	2780	Q0.00	1	2780	Q2,780.00
postes de concreto 40" pretensado	100	3240	Q324,000.00	100	3240	Q324,000.00	100	3240	Q324,000.00	97	3240	Q314,280.00	82	3240	Q265,680.00	82	3240	Q265,680.00	82	3240	Q265,680.00	71	3240	Q230,040.00	0	3240	Q0.00	0	3240	Q0.00
postes de concreto 45" pretensado	2	5000	Q10,000.00	2	5000	Q10,000.00	0	5000	Q0.00																					
postes madera curada 35"	9	3200	Q28,800.00	9	3200	Q28,800.00	4	3200	Q12,800.00	4	3200	Q12,800.00	4	3200	Q12,800.00															
TOTAL			Q515,015.00			Q485,300.00			Q444,960.00			Q412,445.00			Q296,820.00			Q296,820.00			Q288,480.00			Q252,840.00			Q46,220.00			

2. Al realizar el conteo físico de estos postes el 08 y 09 de septiembre del año 2021 se pudo establecer que estos saldos no son congruentes con lo que actualmente se tiene almacenado ya que se presenta un número mayor que no se encuentra ingresado en el sistema que utiliza la Empresa Eléctrica para llevar el control de estos, no fue posible numerarlos porque se encuentran enterrados, desordenados en tamaño y ubicados en diferentes lugares porque se ubicaron tres postes de diferentes medidas en las instalaciones que ocupa actualmente la Escuela de Música en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.



CRITERIO

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.”

La norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

CAUSA

El Guardalmacén no ha realizado las acciones administrativas necesarias, para corregir las deficiencias que presenta el programa de control de ingresos y egresos de los postes que se han adquirido en la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez.

EFECTO

El programa de control de existencias del Almacén, no brinda la información veraz, en cuanto a existencias unitarias y monetarias de los artículos que forman parte del inventario del Almacén, dando lugar a tomar decisiones incorrectas.

RECOMENDACIÓN

El consejo de administración, debe girar instrucciones al Gerente Interino, y éste a su vez al Tesorero y Guardalmacén, a efecto de que se ordene en clase y en tamaño los postes y estos se mantengan en el mismo lugar para realizar el conteo para tener información que sea eficaz y confiable.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. 134-leo-2021 de fecha 21 de octubre de dos mil veintiuno el Guardalmacén manifiesta: “HALLAZGO NO. 3 Por este medio hago de su conocimiento que con fecha 23/9/2020 y en oficio no. 133-leo-2020 le fue requerido al Señor Gerente de esa Época, que se efectuara un ordenamiento de los postes de concreto y madera para cuantificar un dato real pero a la fecha aún estoy en espera de la respuesta y ordenamiento.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Se confirma el hallazgo derivado a que en el comentario del responsable acepta que los postes se encuentran desordenados lo que impide un conteo para determinar el saldo real.

CONCLUSION

En los reportes mensuales del Guardalmacén enviados al departamento de Auditoria Interna se evidencia la deficiencia que existe para el control de ingresos y egresos de todos los materiales registrados ya que este no reflejo saldos reales de las existencias resguardadas en el Almacén mencionando como ejemplo el caso de los postes que en la actualidad se desconoce el saldo real.

En el conteo físico realizado por Auditoria Interna se encontraron diferencias que fueron mencionadas en los hallazgos del presente informe, así también se hace del conocimiento que no fue posible establecer el saldo real del Alambre, cable y el poliducto ya que este es ingresado en metros cuadrados y para poder medir este es necesario desenrollar las bobinas y no se tiene el espacio físico para el conteo.

RECOMENDACIONES

- Gestionar la salida de Almacén del Recloser adquirido procediendo con la instalación correspondiente.
- Implementar un control en las salidas del alambre, cable y poliducto ya que la medición de este al darle egreso del almacén únicamente se realiza en forma empírica y el conteo de auditoria no es alcanzable por la cantidad de metros que se encuentran registrados en el sistema y tarjetas kardex.
- Girar instrucciones para que, en coordinación con Gerencia, departamento Técnico y Guardalmacén se ordenen los postes verificando que estos se encuentren únicamente en el espacio designado para realizar el respectivo conteo y el registro sea exacto con el que se encuentra en existencia.

Licda. Evelyn Liliana Escobar Ixcolin
Auditor Interno